



RESOLUCION No. 032-AD-87

Lima, 16 de ENERO de 19 87

Visto los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO :

Que, es necesario regularizar los giros efectuados para la ejecución de las Obras de infraestructura deportiva;

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Planificación, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 27° inciso "b" y "c" de la Ley 24422, el Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .- AUTORIZAR en VIAS DE REGULARIZACION, los siguientes Giros efectuados por la OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN:

DIRECCIONES DEPARTAMENTALES:

	<u>O B R A</u>	<u>MONTO</u>	<u>PROGRAMA</u>	<u>ASIGNACION</u>
CUSCO	Comp.Dep. Sangarará	175,912.80	Obras Contin.	08.02
APURIMAC	Remod.Estadio El Olivo	349,670.00	Obras Reacond.	08.02
ICA	Mayores Costos Piscina	315,667.00	Obras Contin.	08.02
HUANUCO	Estadio Munip. Aucayacu	670,677.00	Reac.Instalac.	08.01
LAMBAYEQUE	Cerco Est.E. Aguirre	400,000.00	Reac.Instalac.	08.02
TACNA	Exp.Técnico Cancha Tenis	33,000.00	Reac.Instalac.	08.02
TACNA	Mayores Costos 5 Losas-Tarata	300,000.00	Nuev.Instalac.	08.02
TACNA	5 Losas Mini Com.Dep.	500,000.00	Nuev.Instalac.	08.02
PUNO	Doce Losas	1'500,000.00	Nuev.Instalac.	08.02

FEDERACIONES Y/O COMISIONES:

SOFTBOL	Diamante VIDENA	881,958.00	Reac.Instalac.	08.02
TENIS	Complejo Tenis Surco	600,000.00	Nuev.Instalac.	08.02
GIMNASTIA	Obras Preliminares Coliseo Gimnasio	300,000.00	Nuev.Instalac.	08.02

//..



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 032-AD-87

Lima, 16 de ENERO de 19 87

. /

ARTICULO 2º .- Los Organos indicados en el Acápite anterior de la presente Resolución, Rendirán Cuenta Documentada de la inversión.

Afectese el egreso al Volúmen 02, Sector 13, Pliego 11, E.E.P 001, E.E.P. 000, F.F. Tesoro Público.



OCIE/ARH
ALE/sb.



Regístrese y Comuníquese,



[Signature]
JAIME ANTONIO MENDOZA
El Jefe del Instituto
p' El Jefe del IPD



Res 032 - 20 - 87
16/Ene/87

**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Regularización de giros a Direcciones Departamentales IPD y Federaciones y/o Comisiones Deportivas Nacionales.

INFORME N° 448-OAJ -86

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Dirección Ejecutiva

31 Dic. 1986

RECIBIDO

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

1.- Mediante Informe N°. 243-OCIE-86, La Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento solicita se expida Resolución regularizando los giros -- que se han efectuado para las siguientes obras de infraestructura:

IPD-CUZCO	Complejo Deportivo Sangarará	I/. 175,912.80
IPD-APURIMAC	Remodelación Estadio El Olivo	I/. 349,670.00
IPD-ICA	Mayores Costos Piscina	I/. 315,667.00
IPD-HUANUCO	Estadio Municipal Aucayacu	I/. 670,677.00
IPD-LAMBAYEQUE	Cerco Estadio Elías Aguirre	I/. 400,000.00
IPD-TACNA	Exp. Técnico Cancha TENIS	I/. 33,000.00
IPD-TACNA	Mayores Costos 5 Losas	I/. 500,000.00
IPD-TACNA	5 Losas Deportivas	I/. 500,000.00
IPD-PUNO	12 Losas Deportivas	I/1'500,000.00
F.P. SOFTBOL	Diamante en la VIDENA	I/. 881,958.00
F.P. TENIS	Comp. Dep. Tenis en Surco	I/. 600,000.00
F.P. GIMNASIA	Obras preliminares Coliseo Gimnasia	I/. 300,000.00

Asimismo mediante Informe N°. 361-86-OP, la Oficina de Planificación - indica la incidencia presupuestal, debiendo rendir cuenta documentada de la inversión al término de la misma.

2.- Esta Jefatura considera procedente autorizar, en vías de regularización los giros efectuados por la Oficina Central de Administración, que se - enumeran en el numeral 1) del presente informe. Asimismo se recomienda que todas las dependencias deberán rendir cuenta documentada de la inversión, en aplicación de lo dispuesto por los incisos b) y c) del Art. 27° de la Ley 24422.

Lima, 31 de diciembre de 1986

Atentamente,

OAJ/86
TVM/emdevm



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME N° 243-OCIE-86

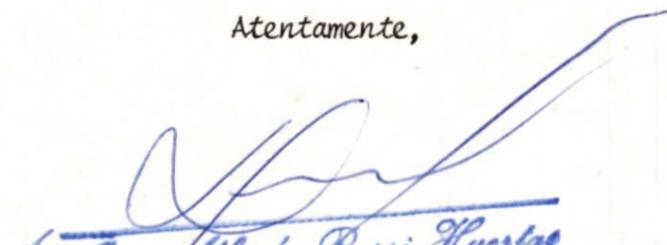
AL : SR. DIRECTOR EJECUTIVO
DEL : JEFE OF. DE ADMINISTRACION
ASUNTO : REGULARIZACION GIROS
FECHA : DICIEMBRE, 30 DE 1986

Señor Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud, a fin de solicitarle se expida Resolución, regularizando los siguientes giros que se ha efectuado, para la ejecución de Obras de Infraestructura :

<u>D. DPTLES.</u>	<u>O B R A</u>	<u>M O N T O</u>	<u>ASIGNACION</u>
CUSCO	Comp. Deportivo Sangarará	175,912.80	08.02
APURIMAC	Remod. Estadio El Olivo	349,670.00	08.02
ICA	Mayores Costos Piscina	315,667.00	08.02
HUANUCO	Estadio Municipal Aucayacu	670,677.00	08.01
LAMBAYEQUE	Cerco Estadio Elías Aguirre	400,000.00	08.02
TACNA	Exp. Técnico Cancha Tenis	33,000.00	08.02
TACNA	Mayores Costos 5 Losas	500,000.00	08.02
TACNA	5 Losas Deportivas	500,000.00	08.02
PUNO	12 Losas Deportivas	1'500,000.00	08.02
<u>FEDERACIONES Y/O COMISIONES:</u>			
SOTFBOI	Diamante en la VIDENA	881,958.00	08.02
TENIS	Comp. Dep. Tenis en Surco	600,000.00	08.02
GIMNASIA	Obras Preliminares Coliseo Gimnasia	300,000.00	08.02

Atentamente,


Ing. Alfredo Rossi Huertas
Jefe de la Oficina Central de Infraestructura
y Equipamiento del I. P. D.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME N° 435 -OCA-86

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Proy.Res. Regularizando Ejecución de Obras por -
I/. 6'026,884.80
REF. : Informe N° 361-86-OP
FECHA : Lima, Diciembre 31 de 1986

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de adjuntar al presente, el proyecto de Resolución en el cual se autoriza en Vías de Regularización los siguientes giros efectuados por la Oficina de Administración :

<u>D.DPTALES.</u>	<u>O B R A</u>	<u>MONTO</u>	<u>PROGRAMA</u>	<u>ASIGNACION</u>
- CUSCO	Comp.Dep.Sangarará	175,912.80	Obras Contin.	08.02
- APURIMAC	Remod.Estadio El Olivo	349,670.00	Obras Reacond.	08.02
- ICA	Mayores Costos Piscina	315,667.00	Obras Contin.	08.02
- HUANUCO	Estadio Municip.Aucayacu	670,677.00	Reac.Instalac.	08.01
- LAMBAYEQUE	Cerco Est. E. Aguirre	400,000.00	Reac.Instalac.	08.02
- TACNA	Exp.Técnico Cancha Tenis	33,000.00	Reac.Instalac.	08.02
- TACNA	Mayores Costos 5 Losas Tarata	300,000.00	Nuevas Instalac.	08.02
- TACNA	05 Losas Mini Com.Dep.	500,000.00	Nuevas Instalac.	08.02
- PUNO	12 Losas	1'500,000.00	Nuevas Instalac.	08.02
<u>FED./COMIS.</u>				
- SOFTBOL	Diamante VIDENA	881,958.00	Reac.Instalac.	08.02
- TENIS	Complejo Tenis Surco	600,000.00	Nuevas Instalac.	08.02
- GIMNASIA	Obras Preliminares Co- liseo Gimnasio	300,000.00	Nuevas Instalac.	08.02

Los mismos que rendirán Cuenta Documentada de la inversión.

La Oficina de Administración, considera procedente su tramitación de conformidad con el Art. 27° inciso "b" y "c" de la Ley N° 24422, el Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328.

Atentamente,

OCA/RMV.
ead.
ADJ.: Proy.Res.
Reg.: 147.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
JOSE RAUL MONTOYA VALDERRAMA
Oficina Central de Administración



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

- 2 -

- 2.- La incidencia presupuestal será la misma que se indica en el Proyecto de Resolución antes indicado y que para cuyos efectos ha elaborado la Oficina de Infraestructura y Equipamiento,
- 3.- Las Direcciones Departamentales y las Federaciones indicadas en el primer párrafo rendirán cuenta documentada de la inversión al término de la misma.

Lo que informo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

OP/JAF
UPP/JLF/LBS
rmq.


JAVIER AGUILAR FRANCO
Jefe Oficina de Planificación
Instituto Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME N° 240-OCIE-86

AL : SR. DIRECTOR EJECUTIVO
DEL : JEFE OF. DE INFRAESTRUCTURA
ASUNTO : REGULARIZACION DE GIROS
FECHA : DICIEMBRE, 30 DE 1986

Señor Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud, para informarle que, por la necesidad urgente de efectuar Obras de Reacondicionamiento y/o de Continuación ; se han girado lo siguiente :

IPD - CUSCO:

- Complejo Deportivo Sangarará: Mayores Costos	I/. 18,620.30
Supervisión Obra	15,000.00
Obras Nuevas	142,292.50

IPD - APURIMAC:

- Remodelación Estadio El Olivo: Obra Nueva	349,670.00
---	------------

FEDERACION PERUANA DE SOFTBOL:

- Habilitación Campo y Back-Stop	113,347.00
- Cerco Perimétrico	593,400.00
- Caseta de Jugadores	115,211.00
- Dirección Técnica Instalación Luminaria	60,000.00

Asimismo, se regularice los giros indicados en el Programa de Inversiones Complementaria.

Por lo expuesto es opinión de esta Jefatura, se Autorice en Vías de Regularización, los giros en mención.

Atentamente,

OCIE
ALE/sb.


Ing. Alfredo Rossi Huertas
Jefe de la Oficina Central de Infraestructura
y Equipamiento del I. P. D.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME N° 105-UPOE-86

AL : JEFE DE OCIE
DEL : JEFE DE UPOE
ASUNTO : OBRA: COMPLEJO DEPORTIVO SANGARARA 1°
ETAPA
INFORME FINAL DE LA OBRA
REF. : EXP. N° 8198
FECHA : DICIEMBRE, 23 DE 1986

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación al asunto de la referencia e informar lo siguiente:

Por Exp. N° 8198, el Director Departamental IPD-Cusco pone en conocimiento lo siguiente:

- 1.- Remite informe final de la obra, para la cancelación de los saldos adeudados por Liquidación de Obra.
- 2.- Contrato de prestación de Servicio Profesional del - Ing° Supervisor de la obra en mención y solicita partida necesaria para su cancelación.
- 3.- Solicita partida para equipamiento del Complejo Deportivo Sangarará, consistente en la adquisición de arcos de fútbol y fútbolo, tableros de basket e implementos para Vóley.
- 4.- Reitera pedido, en relación al pago de las obras Complementarias ejecutadas en el Complejo Deportivo Sangarará.

Al respecto:

- En relación al Informe Final de la Obra. Se ha revisado el informe final de la obra elaborado por el Supervisor de la Obra Ing° Roberto Carazas Figueroa por el cual se ha realizado un Estudio de Reintegros, aplicando la Resolución N° 017-86-VC-9200 del 16 de Julio de 1986 que modifica los índices de la Mano de Obra correspondientes al periodo del 01-01-86 al 31-05-86 para las seis áreas geográficas. Por dicho estudio se tiene conocimiento que al Contratista de la Obra Complejo Deportivo Sangarará Primera Etapa se adeuda por conceptos de reintegros la cantidad de I/. 18,620.03

11..



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

- 2 -

Se revisó la liquidación realizada y se ha encontrado conforme.

- En relación al Supervisor de la Obra.
 - Por contrato de Prestación de Servicios Profesionales se tiene conocimiento que se ha contratado los Servicios Profesionales del Ing^o Roberto Carazas Figueroa como "Supervisor de la Obra Complejo Deportivo Sangarará - Primera Etapa, acordándose los honorarios profesionales en I/. 15,000.00 por todo el lapso que durará la obra. Dicho monto se deberá girar a la Dirección Departamental Cusco con cargo a la obra.
 - Equipamiento Complejo Deportivo Sangarará Primera Etapa.

Por Oficio N° 1073-86-IPD, el Director solicita partida para equipamiento del Complejo Deportivo en mención, la cual comprende la adquisición de lo sigte.:

Tableros para B́asket	I/. 16,000.00
Arcos de Fútbol	12,000.00
Arcos de Fútbol	8,000.00
Transporte de Cusco a Sangarará	<u>7,000.00</u>
Costo Equipamiento:	I/. 43,000.00

- Pago de Obras Complementarias ejecutadas en el Complejo Deportivo Sangarará-Cusco.

Por Informe N° 081-UPOE-86, la oficina ha realizado el estudio correspondiente en relación a las Obras Complementarias ejecutadas en el Complejo Deportivo-Sangarará-Cusco, opinando que el presupuesto de las obras ejecutadas asciende a la cantidad de I/. 131,159.85, los reintegros a I/. 16,132.65, siendo el costo total de la Obra de I/. 147,292.50

//..



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

- 3 -

CONCLUSION:

De acuerdo al estudio efectuado el monto a girarse a la Dirección Departamental del Cusco por los conceptos enunciados es el sigte.:

- Liquidación de Obra	I/. 18,620.30
- Supervisión de la Obra	I/. 15,000.00
- Equipamiento	43,000.00
- Obras Complementarias Complejo Deportivo	<u>142,292.50</u>
	I/. 218,912.80

El monto total a girarse a la D.D. del IPD-Cusco, asciende a la cantidad de I/. 218,912.80

El Informe Final de Liquidación de la Obra Complejo Deportivo Sangarará Primera Etapa remitido por el Ing° Supervisor de la Obra es conforme. Procede la devolución de fondos de garantía de la obra, para lo cual el contratista de la obra deberá cumplir con lo normado en el Art. 5.10.14 del RULVOCOP.



Atentamente,


ING. ROMELIA VALENZUELA R.
Unidad de Proyectos,
Obras y Equipamientos

OCIE/UPOE.
RVR.as.

803-A